



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRADURÍA DISTRITAL  
CORRESPONDENCIA ENVIADA  
**004223**

REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 2015/11/30 17:10:19

REMITE : ANGELA MARIA MORENO ORJUELA  
DESTINATARIO : DORIAN FERNANDA CASAS ORTIZ



GSJV – 900-26

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2015

Señora

**DORIAN FERNANDA CASAS ORTIZ**

TECNICO OPERATIVO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Contraloría De Bogotá D.C.

Cra 32ª No 26ª-10 Cód. Postal 111321

**Bogotá D.C.**

**REFERENCIA:** Citación para notificación personal de la Resolución No. 1041 del 20 de Noviembre de 2015.

Respetado(a) señor(a):

En cumplimiento al mandato establecido en los Artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), nos permitimos citar(a) para que comparezca en la Cra 8 No 12B-31 Piso 12 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco días siguientes del envío de esta citación, a partir de las 8.00 a.m. y hasta las 4.00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la Resolución No. **1041 del 20 de Noviembre de 2015** "Por la cual se sanciona a Jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones o las abandonaron en las elecciones de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA - SEGUNDA VUELTA**, realizadas el día 15 de Junio de 2014 en Bogotá Distrito Capital". Tal como dispone la norma se le entregará copia de la Resolución.

Es de advertir, que al tenor del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente". De igual forma "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

**NOTA:** Esta comunicación se envía a la dirección reportada por la Entidad Pública, que lo postuló como ciudadano apto para ser jurado de votación.

Atentamente,

  
**ANGELA MARIA MORENO ORJUELA**  
Coordinadora Grupo Soporte Jurados de Votación

Elaboro: Luis Fernando Ruge Ariza (Grupo Soporte Jurados De Votación)

La  
**democracia**  
es nuestra  
huella

**Registraduría Distrital del Estado Civil**  
**Grupo Soporte Jurados de Votación**  
Carrera 8 No. 12 B 31 Piso 12  
Tel. 2436343 – 341 70 15 Ext. 114  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)



Guia 84425006